

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA ALMAZARA: PRODUCCIÓN POR CATEGORÍAS DE ACEITE DE OLIVA
(Declaración mes de octubre de la campaña posterior correspondiente al conjunto de la campaña anterior)

/

MES

RIA o número de control:	NIF
Nombre o razón social	Teléfono
Dirección	Tfno. Móvil
Localidad	Provincia
Correo electrónico	Código postal

	Aceite de oliva virgen extra	Aceite de oliva virgen	Aceite de oliva lampante	Total
Producción total				

MARQUE LA CASILLA SI TODA LA PRODUCCIÓN NO HA SIDO CLASIFICADA AL FINAL DE LA CAMPAÑA: La declaración será enviada pero permanecerá abierta. La declaración deberá ser modificada y cerrada una vez esta se clasifique y expida la producción desde la almazara en su totalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.g) del Real Decreto 760/2021, de 31 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva

Observaciones:

Firma

En a de de 2